



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 21 de Marzo del 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de Marzo del 2023, el Informe Legal N° 119-2023-MDJLO/GAJ de fecha 06.03.2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 050-2023-MDJLO/GPP del 27.02.2023, Informe Técnico N° 001-2023-MDJLO/SGPER del 23.02.2023, Proveído N° 424-2023-MDJLO/GM del 06.03.2023 sobre Proyecto de Ordenanza que modifica e incorpora Veintidós (22) Procedimientos Administrativos Estandarizados y Un (01) servicio prestado en exclusividad del TUPA de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz; y, (Reg. 239-07.03.2023)

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, con Informe Técnico N° 001-2023-MDJLO/SGPER del 23.02.2023, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Racionalización concluye y opina: "Declarar Viable el Proyecto de Ordenanza que modifica e incorpora Veintidós (22) Procedimientos Administrativos Estandarizados y Un (01) servicio prestado en exclusividad del TUPA en el aplicativo del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz".

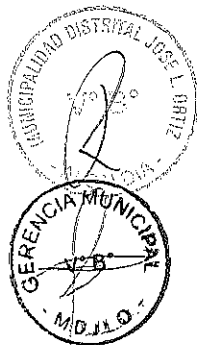
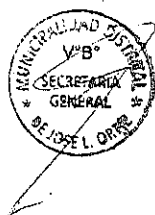
Que, el Informe N° 050-2023-MDJLO/GPP del 27.02.2023 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sugiere que pase para opinión legal y su aprobación la propuesta de ordenanza que modifique e incorpora veintidós procedimientos administrativos estandarizados (PAE) y un servicio prestado de exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), toda vez que cuenta con la asistencia técnica y legal del ente rector (SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PCM) para lo cual se puede verificar uno de costos y derechos de tramitación en el Anexo 01.08; recomendando que se solicite la opinión legal y aprobación por el concejo municipal.

Que, el Decreto Legislativo N° 1203 que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), establece que dicho sistema es una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA. Asimismo, dicha norma crea el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la administración pública.

Que, el numeral 7.1 del D.S N° 164-2020-PCM, establece que conforme al numeral 41.1 del artículo 41 del TUO de la Ley N° 27444, las entidades de la administración pública incorporan el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, en sus respectivos TUPA, sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad.

Que, el numeral 5.1. del D.S. N° 200-2020-PCM, establece que las municipalidades provinciales y distritales incorporan el Procedimiento administrativo estandarizado de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, en sus respectivos TUPA, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contando a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo, caso contrario señala que el numeral 5.2. resulta aplicable el régimen de entidades sin TUPA vigente.

Que, las normas y decretos antes mencionados, establecen la obligatoriedad de modificar los procedimientos administrativos de acceso a la información, licencia de funcionamiento e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, que forman parte del proyecto de ordenanza.



Informática



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 119-2023-MDJLO/GAJ del 06.03.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta Viable el proyecto de Ordenanza que modifica e incorpora Veintidós (22) procedimientos administrativos estandarizados y un (01) servicio prestado en exclusividad del TUPA, en el aplicativo del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, habiéndose adjuntando el sustento técnico y normativo así como las tablas ASME y los reportes TUPA por cada procedimiento estandarizado y un servicio prestado en exclusividad; debiendo ser considerado como punto de agenda en la próxima sesión de concejo.



Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9) , Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial **JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, GIANINI ALY LANDACAY CORTEZ, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, HELI MARTIN MEGO AURICH Y OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO,**y, se acordó lo siguiente: "APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA VEINTIDÓS (22) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y 01 SERVICIOS PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD DEL TUPA EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES – SUT DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ";



Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA VEINTIDÓS (22) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y 01 SERVICIOS PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD DEL TUPA EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES – SUT DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con las áreas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes, así como a todos los integrantes del Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y/o a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

Distribución:  
- Alcaldía  
- G.M.  
- GPYP  
- SGPYR  
- SGTI  
- REGIDORES  
- IMAGEN INSTITUCIONAL  
- ARCHIVO  
- ERSIsm



Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

*Ing. Elber Reguejo Sánchez*  
ALCALDE